



ORIGINAL

RESOLUCIÓN (CD) N° 2694/25-

BUENOS AIRES, 05 SEP 2025

VISTO el dictamen elevado por el Director de la Maestría en Derecho Penal, Dr. Edgardo Donna en el EX-2025-04066488- -UBA-DTADR#SA_FDER;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Código UBA Libro VIII, Título 10, Capítulo A y N se reglamenta la Maestría en Derecho Penal.

Que la Escuela de Posgrado eleva la propuesta del director de la Maestría en Derecho Penal, Dr. Edgardo Donna, formulada en el Acta de comisión del día 20 del mes de agosto de 2025.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del 2 de septiembre de 2025.

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aprobada la propuesta formulada en el Acta de Comisión del 20 de agosto de 2025 de la Maestría en Derecho Penal, que se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Académica, Dirección de Consejo Directivo y Escuela de Posgrado que notificará a la Maestría en Derecho Penal. Cumplido, archívese.



CAROLINA I. VACCARO
Directora
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO

SILVIA NONNA
VICEDECANA




ORIGINAL

ACTA COMISIÓN DE MAESTRIA EN DERECHO PENAL

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 20 días del mes de agosto de dos mil veinticinco, se reúne la Comisión de la Maestría en Derecho Penal creada por Resolución N° 6324/13 (CS), conforme lo establece el Art. 20 de la Resolución N° 3461/15 (CD) -Reglamento de la Maestría en Derecho Penal-, a los efectos de dictaminar sobre la regularidad y en su consecuencia la prórroga para la presentación del proyecto y trabajo final solicitada por los alumnos Daniela Concepción Spinelli (DNI 36.885.091), Andrés María Zelasco (DNI 39.557.816), Tomás Hernando Hernandez Jimenez (PAS AZ092126), Karen Ninca Chica Mejía (CC 172607599-5), Andrés Eduardo Gómez Alarcón (PAS AW054701), Micaela Ponce (DNI 37.606.916), Edwin David Chaves Peña (PAS AX347509), Roxana Genoves (DNI 18.409.057) y José Darío Lasso Moreno (PAS AQ077398):

- I. Incorporar y reincorporar a los maestrandos al plan de estudios vigente.
- II. Otorgar a los maestrandos la prórroga máxima de doce (12) meses para la presentación del trabajo final y su respectivo proyecto.
- III. Dicho plazo comenzará a regir a partir del día de la emisión de la Resolución de Consejo Directivo al respecto.


Director Edgardo Lasso